



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

En la Villa de Torunna a treynta dias del mes de Mayo del
mil setecientos y setenta años. estando en las salas
Capitulares de ella, reunido el Consejo Justicia y Rexim^{to}
como lo tiene de uso, y Costumbre para tratar, y Confe-
rir las cosas pertenecientes al servicio de ambas
Majestades. Lavaren. los ^{reos} d^o Balubaran. Romero
navegona. Abogado delos R^{os} Consejo Govern^{or}. Justicia
mayor, y Capitan de Guerra de ella por S. M. —
d^o Ba^{nte} Cayuela Peña —
d^o Andres Carlos Aleo —
d^o Alonso Canovas Mañá —
d^o Alonso Ramon Canovas —
d^o Andres tades Canovas. Ramon —
d^o Luis Mañá fernán q^o d^o Blas de Mora Canovas y,
d^o mig^o Mañá fernán Diputados —
Asimismo entro en este Ayuntamiento. d^o Tomalo Man-
tenen Canovas Sindio Personero del Comun, y es-
tando así Jurados. acordaron lo sig^{te}
Hicieron p^osentar por d^o Tomalo Mañá Canovas
Sindio personero del Comun de esta villa, q^o la le-
vanta los Reuros q^o tiene pendientes en el Cons.
por acuerdo de esta villa, uno para volutar
en el Consejo de Guerra las providencias tomadas
por el Cau. Intend^o de Salamanca del Depar-
tam^{to} de Castu^{la} en Autos q^o reformaron p^o el
Alcalde mayor contra Rodrigo Romero, y otros
reunos de la villa de Alamo Viejo Cono

[Handwritten signature]

